

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO  
ASAMBLEA MUNICIPAL

RESOLUCION

Número 5

Presentada por: Asamblea Municipal

Serie 2000-2001

**PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA EL PAGO DE PUBLICACION ORDENANZAS CON SANCIONES PENALES.**

POR CUANTO : El Artículo 7.008 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de 1991, establece que este Cuerpo administrará el presupuesto general de gastos de la Rama Legislativa y será, además, aquel autorizado a realizar transferencia de crédito en dichas partidas de su Presupuesto General, mediante una Resolución al efecto.

POR CUANTO : Resulta necesario, según solicitud hecha por la Secretaria de la Asamblea, se aumente la partida Publicaciones y Anuncios.

POR CUANTO : Con el propósito de efectuar el pago Publicaciones y Anuncios, es necesario el que se efectúe una transferencia de crédito.

POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 13 DE OCTUBRE DEL 2000.

Sección 1ra. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LAS PARTIDAS:

01-01-01-00-00-9401 - Dietas miembros Asamblea Municipal.....	\$10,000.00
01-01-01-00-00-9405 - Gastos de Representación.....	3,000.00
01-01-01-00-00-9451 - Renta de Equipo y Vehículos	4,000.00
TOTAL .....	\$17,000.00

A LA PARTIDA

01-01-01-00-00-9467 - Publicaciones y Anuncios.....	\$17,000.00
---	-------------

Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidenta

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria